

ELECCIÓN JUDICIAL

Avalan a Morales Monter

POR GEORGINA OLSON

georgina.olson@gtmm.com.mx

El Tribunal Electoral local desechó la impugnación presentada por la ciudadana Elena Lozanova contra el nombramiento de Juan Miguel Morales Monter como magistrado en materia familiar.

Lozanova argumentó que, cuando Morales Monter se

desempeñaba como juez de lo familiar, le retiró injustamente la custodia de sus hijos.

En su recurso, afirmó que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) omitió analizar a fondo los requisitos de elegibilidad del candidato.

“(El IECM) no consideró que el candidato ganador cumpliera con compromiso ético”, señaló.

Sin embargo, en la sentencia del juicio electoral TECD-MX-JEL-133/2025, el tribunal estableció: “en el caso no se acredita el interés jurídico (de Lozanova) para la promoción del juicio electoral, ya que la parte actora no evidencia una posible afectación sobre sus derechos político-electorales”.

Al respecto, Lozanova recordó que presentó la impugnación desde la perspectiva de las mujeres que han sido despojadas de sus hijos”.